

Gobierno tiene listo proyecto contra toda discriminación, que reconoce legalmente las distintas orientaciones sexuales

Iniciativa sólo tiene pendiente la firma para ingresar al Congreso.

Establece multas para funcionarios públicos y privados. Afectados podrán recurrir a la justicia.



"Es un tremendo avance", dijo la diputada PPD María Antonieta Saa.

Lesbianas, travestis y gays a los que un empleador les niega la posibilidad de trabajar por su condición o que han sido víctimas de actos homofóbicos, podrán reclamar sus derechos ante la justicia e incluso exigir el pago de indemnizaciones por los daños sufridos, amparados en una legislación específica que los protegerá.

Son los alcances de un inédito proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación por raza, color, origen étnico, edad, sexo, género, religión, creencia, etc, iniciativa presidencial que está lista para la firma y que podría ser enviada la próxima semana al Parlamento y que equivale a legislar por primera vez en favor de las llamadas orientaciones sexuales, reconociendo -de paso- su existencia al incluir el término en el cuerpo legal.

"Es un tremendo avance, porque hasta ahora era muy difícil penalizar o castigar un acto discriminatorio", comenta la diputada del PPD María Antonieta Saa, una de las parlamentarias que ha bregado por esta materia y que ve con muy buenos ojos la propuesta que -subraya- "es para todo tipo de actos".

Las disposiciones de la misma, que contiene 8 artículos, apuntan a un solo objetivo: "prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona", dice el texto,

La propuesta gubernamental consagra un procedimiento para que quienes se sientan discriminados puedan hacer valer su reclamo ante la justicia.

● Ocurrido el hecho hay un plazo de 30 días para presentarlo en la Corte de Apelaciones respectiva que resolverá si es una causa penal o civil.

● Si la discriminación causa daños "la Corte podrá declarar la procedencia de indemnizaciones, que en su caso correspondan, para reparar el daño moral y material ocasionado. En dicho caso, el afectado podrá demandar ante el juez de letras competente, la determinación de la indemnización de los perjuicios que procedieren. El monto de la indemnización será determinado en procedimiento breve y sumario", dice el texto.

Plazos y multas

● Establece la posibilidad que tendrá la Corte de sancionar con una multa de entre 50 a 100 UTM a funcionarios públicos que "en el ejercicio de su cargo o con ocasión de él" cometan actos de discriminación arbitraria. "Si tales actos discriminatorios fueron cometidos en el ejercicio de una actividad privada, en la que se presten servicios de utilidad pública, el responsable también podrá ser sancionado con multa penal", reza el cuerpo legal. ■

ya sea en cualquier ámbito, "raza, color, origen étnico, edad, sexo, género, religión, creencia, opinión política o de otra índole, nacimiento, origen nacional, cultural o socioeconómico, idioma o lengua, estado civil, orientación sexual, enfermedad, discapacidad, estructura genética o cualquiera otra condición social o individual".

El presidente del Movimiento de Liberación Homosexual (MOVILH), Rolando Jiménez, destaca que "esto es histórico, porque por primera vez el Estado chileno a través del Ejecutivo y después en el Congreso, una vez que se legisle, va a reconocer igualdad de derechos y va a reconocer que es perverso, que no es posible tolerar ninguna forma de discriminación en función de la orientación sexual de las personas".

Recalca que "va a haber un antes y un después de este proyecto en términos de los derechos de las minorías sexuales en Chile".

Otras 20 iniciativas duermen

La nueva iniciativa que "sanciona los actos u omisiones que signifiquen discriminación, o sea que hagan una distinción, una exclusión, una restricción o preferencia arbitraria", según explica la diputada Saa, postula a convertirse en una ley por sí misma, es decir, no se trata de una modificación constitucional.

Jiménez comenta que desde 1997 el MOVILH ha librado una intensa batalla para conseguir una legislación antidiscriminatoria y precisa que desde esa fecha han ingresado al Congreso por lo menos 20 proyectos de ley que "duermen hasta ahora". La diferencia es que éste tiene el sello del Ejecutivo.

Sobre el mismo tema, la diputada Saa sostiene que espera que al proyecto "le vaya bien. Espero que nuestro Congreso esté en un estadio superior y que no haya discusión. Ahora, hay puntos que pueden ser complejos, porque el Congreso también es un reflejo de la sociedad". ■

Proyecto antidiscriminación consagra legalmente las "orientaciones sexuales".